

¡Trabajando con todos nuestros derechos!



Los trabajadores y las trabajadoras agrícolas migrantes **podemos** regularizar nuestra situación.

La Oficina de Migración hace un llamado a las empresas agrícolas para que regularicen la situación de sus trabajadoras y trabajadores migrantes.

Con este proceso podés obtener:



Permiso de trabajo temporal: para trabajar por un tiempo determinado y enviar dinero a tu familia.

Permiso como trabajador transfronterizo: para las personas que viven muy cerca de las fronteras y entran y salen a trabajar.



Residencia temporal o permanente: para quienes tienen vínculo con costarricense o residentes permanentes.



Recordale a tu patrón que **es su DEBER** regularizar a sus trabajadores y trabajadoras.

¡Informate!

Centro de Llamadas de la Oficina de Migración: Tel:1311.
Ventanilla de INFORMACION de las Oficinas de Migración en todo el país.
www.migracion.go.cr

¡Trabajando con todos nuestros derechos!



Los trabajadores y las trabajadoras agrícolas migrantes **podemos** regularizar nuestra situación.

Los PASOS para la regularización:

1

La empresa se inscribe en la Oficina de Migración.



2

La Oficina de Migración crea un expediente madre de la empresa.



Allí se coloca la información de cada trabajador y trabajadora.

3

La empresa presenta la información de sus trabajadores y trabajadoras.



4

Presentación de los documentos de trabajadores y trabajadoras.



5

Resolución de la Oficina de Migración.



6

Documentación de las personas trabajadoras migrantes.



Recordale a tu patrón que **es su DEBER** regularizar a sus trabajadores y trabajadoras.

¡Informate!

Centro de llamadas de la Oficina de Migración: Tel:1311.
Ventanilla de INFORMACION de las Oficinas de Migración en todo el país.
www.migracion.go.cr